

REVISTA IIDH

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
INSTITUT INTERAMÉRICAIN DES DROITS DE L'HOMME
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS



47

Enero-Junio 2008

 **Asdi**
AGENCIA SUECA
DE COOPERACION
INTERNACIONAL PARA
EL DESARROLLO

 **Agencia Danesa
de Cooperación
Internacional
DANDA**

 **NORWEGIAN MINISTRY
OF FOREIGN AFFAIRS**

REVISTA
IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Institut Interaméricain des Droits de l'Homme
Instituto Interamericano de Direitos Humanos
Inter-American Institute of Human Rights

© 2008, IIDH. INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Revista
341.481

Revista IIDH/Instituto Interamericano de Derechos
Humanos.-Nº1 (Enero/junio 1985)
-San José, C. R.: El Instituto, 1985-
v.; 23 cm.

Semestral

ISSN 1015-5074

I. Derechos humanos-Publicaciones periódicas

Las opiniones expuestas en los trabajos publicados en esta Revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente con las del IIDH o las de sus donantes.

Esta revista no puede ser reproducida en todo o en parte, salvo permiso escrito de los editores.

Diagramado y montaje electrónico de artes finales: Unidad de Información y Servicio Editorial del IIDH.

Impresión litográfica: Imprenta y litografía Segura Hnos.

La Revista IIDH acogerá artículos inéditos en el campo de las ciencias jurídicas y sociales, que hagan énfasis en la temática de los derechos humanos. Los artículos deberán dirigirse a: Editores Revista IIDH; Instituto Interamericano de Derechos Humanos; A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica.

Se solicita atender a las normas siguientes:

1. Se entregará un original y una copia escritos a doble espacio, dentro de un máximo de 45 cuartillas tamaño carta. El envío deberá acompañarse con disquetes de computador, indicando el sistema y el programa en que fue elaborado.
2. Las citas deberán seguir el siguiente formato: apellidos y nombre del autor o compilador; título de la obra (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada. Para artículos de revistas: apellidos y nombre del autor, título del artículo (entre comillas); nombre de la revista (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada.
3. La bibliografía seguirá las normas citadas y estará ordenada alfabéticamente, según los apellidos de los autores.
4. Un resumen de una página tamaño carta, acompañará a todo trabajo sometido.
5. En una hoja aparte, el autor indicará los datos que permitan su fácil localización (Nº fax, telef., dirección postal y correo electrónico). Además incluirá un breve resumen de sus datos académicos y profesionales.
6. Se aceptarán para su consideración todos los textos, pero no habrá compromiso para su devolución ni a mantener correspondencia sobre los mismos.

La Revista IIDH es publicada semestralmente. El precio anual es de US \$35,00. El precio del número suelto es de US\$ 21,00. Estos precios incluyen el costo de envío por correo regular.

Todos los pagos deben de ser hechos en cheques de bancos norteamericanos o giros postales, a nombre del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Residentes en Costa Rica pueden utilizar cheques locales en dólares. Se requiere el pago previo para cualquier envío.

Las instituciones académicas, interesadas en adquirir la Revista IIDH, mediante canje de sus propias publicaciones y aquellas personas o instituciones interesadas en suscribirse a la misma, favor dirigirse al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica, o al correo electrónico: ifallas@iidh.ed.cr.

Índice

Presentación	7
<i>Roberto Cuéllar M.</i>	
Temas en derechos humanos	
Justicia transicional en Uruguay.....	13
<i>Jorge Errandonea</i>	
La lucha contra la tortura o la lucha contra la naturalización del horror: Comentarios sobre la tradición dialéctica oficial y nuestra aparente neutralidad como espectadores	71
<i>Gabriel Elías Ganon</i>	
Memoria Activa y demandas de justicia en Argentina	101
<i>Laura Glanc</i>	
Concepciones y cláusulas de igualdad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana. A propósito del Caso Apitz	127
<i>Marianne González Le Saux y Oscar Parra Vera</i>	
La pobreza como problema de derechos humanos. Nuevas orientaciones para históricas privaciones	165
<i>Eleonor Faur</i>	
Internet y la promoción de los derechos humanos	183
<i>Marisol Molestina Gaviria</i>	
El proceso constituyente del Ecuador. Algunas reflexiones	205
<i>Hernán Salgado Pesantes</i>	
Derechos políticos de las mujeres, acciones afirmativas y paridad	225
<i>Isabel Torres García</i>	

Presentación

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) se complace en presentar el número 47 de su Revista IIDH, correspondiente al primer semestre de 2008. Los aportes de esta revista académica hacen parte de los esfuerzos institucionales por educar para vivir en democracia y por la construcción de una cultura de derechos, verdadera acción de lucha por un mundo más justo y más libre. Con cada número de esta publicación seriada se renueva el interés institucional de fomentar la discusión de temas de relevancia para la comunidad internacional de derechos humanos, con miras a seguir encontrando formas novedosas para enfrentar los desafíos que en esta materia supone el actual contexto regional e internacional, apuntando a que todas y todos los actores tengan una comprensión profunda de factores históricos y de elementos nuevos en el panorama de los derechos humanos de las Américas y en el mundo globalizado.

El primer año de publicación de esta revista fue 1985, es decir, con éste y el próximo número 48 se completan 24 años de publicación continua de esta seriada académica, emblemática del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. En los albores de su veinticinco aniversario y al cierre de su edición 45¹, en esta revista se habían publicado más de 307 artículos que abordan 350² temas relacionados con el sistema interamericano de protección de los derechos humanos, así como con la promoción de y educación en y para los derechos humanos, contribuyendo, sin duda, a la difusión de estos derechos y su estudio.

1 Los datos cuantitativos y cualitativos aquí presentados, relativos a la productividad de la Revista IIDH al cierre de su edición 45, han sido extraídos del trabajo preparado por Jairo Guadamuz, Asistente de la Biblioteca Conjunta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el IIDH, “23 años de la Revista IIDH: Un estudio métrico de la revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos”, desarrollado en el marco del curso Infometría, impartido por la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Universidad de Costa Rica (2008).

2 “La descripción catalográfica de cada artículo termina con la asignación de ‘descriptores’ o ‘términos tópicos’, más conocidos como ‘palabras clave’ asignadas por el personal de la Biblioteca Conjunta bajo los términos normalizados del Tesauro sobre Derechos Humanos CIDH/IIDH. Este proceso conocido como ‘indización’ permitió la identificación de 350 temas diferentes abordados en la totalidad de la producción de la Revista. Todos los temas están relacionados con el trabajo académico del IIDH así como el trabajo legal de la Corte IDH”, Guadamuz, Jairo, “23 años de la Revista IIDH: Un estudio métrico de la revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos”..., pág. 8.

A la cantidad de artículos y variedad temática se suma un importante grupo de personas autoras: 258. Estos datos reflejan el objetivo de brindar un espacio accesible para una multiplicidad de inquietudes intelectuales, preocupaciones teóricas y prácticas, problemáticas coyunturales y estructurales, propias de un país y regionales, en fin, un espacio de encuentro para la creación y construcción de una cultura de derechos humanos.

Más aún, esta publicación seriada llega, en su versión impresa, “a más de 170 instituciones diferentes en todo el mundo [cifra que sumada a] la cantidad de ejemplares que se distribuyen por compra [y donación, evidencia que] en materia de difusión y accesibilidad la Revista IIDH ocupa una posición de privilegio frente a muchas otras publicaciones similares”³. Adicionalmente, casi la totalidad de números y artículos están disponibles en versión digital, tanto en el sitio web de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Catálogo de la Biblioteca Conjunta) como en el del IIDH (Publicaciones).

En sus casi 25 años de existencia, la Revista IIDH ha ido cambiando, adaptándose a los tiempos. En un inicio su estructura se basó en la publicación de una sección titulada *Doctrina*, donde se incluían artículos que abordaban temas teóricos referentes al sistema interamericano y a los derechos humanos en general. A esta sección fija se adjuntaban informes de actividades, jurisprudencia, discursos y documentos oficiales de la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos principalmente, aunque en ocasiones se incorporaban documentos de otros organismos internacionales. Con una estructura como la descrita era posible publicar un volumen significativo con tan solo 3 o 4 artículos, por lo que durante sus primeros años de publicación las dos ediciones anuales incluyeron tan solo de 6 a 8 artículos.

A partir de dos cambios centrales, la productividad de la revista ha subido a un promedio de 19 artículos anuales. En primer lugar vale mencionar la importancia cada vez mayor de Internet. A medida que se fueron desarrollando y consolidando los sitios web de la Comisión y de la Corte Interamericanas, entre otros, fue desapareciendo la necesidad de publicar documentación que empezaba a estar disponible en línea. La revista entonces fue poco a poco dedicándose a publicar artículos inéditos, de variada autoría y temática.

El cambio de mayor importancia, sin embargo, fue el que se generó a partir de 2000, cuando la dirección del IIDH dio inicio a

³ Guadamuz, Jairo, “23 años de la Revista IIDH”..., pág. 5.

una estrategia centrada en el enfoque en tres grupos de derechos: participación política, acceso a la justicia y educación en derechos humanos; derechos que, a su vez, serían analizados mediante tres ejes transversales: equidad de género, diversidad étnica y participación de la sociedad civil. Más adelante se agregaría otro grupo de derechos: los económicos, sociales y culturales; así como la preocupación que atiende hoy la estrategia institucional: la situación de pobreza vista desde una perspectiva de derechos. A partir de entonces, el número de la revista correspondiente al segundo semestre de cada año recoge las ponencias de algunos de los docentes y algunos de los trabajos de investigación de personas participantes en el Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos, en una serie de números monográficos.

En la entrega número 47 incluimos ocho artículos, que recogen investigaciones y reflexiones en torno una temática variada, y aparecen en orden alfabético, por el primer apellido de la persona autora. El primero es el artículo *Justicia transicional en Uruguay* de Jorge Errandonea, abogado uruguayo, candidato a Doctorado de la Universidad La Sorbonne Nouvelle Paris III, en el que describe las estrategias empleadas para el tratamiento de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura uruguaya, resaltando la interdependencia que existe entre los distintos mecanismos de tratamiento de la violencia y la importancia del secuenciamiento de los mismos, para proponer una serie de recomendaciones en el afán de contribuir a mejorar el que considera un proceso incompleto.

En su ensayo *La lucha contra la tortura o la lucha contra la naturalización del horror: Comentarios sobre la tradición dialéctica oficial y nuestra aparente neutralidad como espectadores*, Gabriel Elías Ganon, Director de la Defensa Pública del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, Argentina, invita a la reflexión a partir de la que describe como una distorsión discursiva del contenido histórico de la palabra “tortura”, ocasionada por un uso eufemístico que facilita tanto su justificación como la proliferación de todo tipo de mecanismos de negación de la misma.

Laura Glanc, antropóloga argentina, candidata a Doctorado en Gobierno por la Universidad de Essex, examina en su artículo *Memoria Activa y demandas de justicia en Argentina*, los cambios en la noción de “justicia” en el marco de las demandas al Estado Argentino de la agrupación Memoria Activa (MA) luego del atentado terrorista a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) y a la Asociación de Delegaciones Israelitas Argentinas (DAIA), el 18 de julio de 1994. Su objetivo es mostrar cómo esta demanda de justicia

se ha ido modificando durante todos estos años, en un esfuerzo por ampliar su particularidad e incluir otras relacionadas con el lenguaje de los derechos humanos.

De Marianne González Le Saux, egresada de Derecho de la Universidad de Chile, y Óscar Parra Vera, colombiano, abogado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se ha incluido el artículo *Concepciones y cláusulas de igualdad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana. A propósito del Caso Apitz*, revisión crítica del manejo del derecho a la igualdad en la sentencia emitida en agosto del 2008 por la Corte IDH en el Caso Apitz Barbera y otros contra Venezuela, caso en el que se analiza el procedimiento disciplinario que llevó a la destitución, en octubre de 2003, de tres de los cinco magistrados de una corte (Corte Primera de lo Contencioso Administrativo). En este caso la Corte analiza tres problemas relacionados con la igualdad: i) la existencia de discriminación en la aplicación de la sanción de destitución; ii) discriminación en el acceso a nuevos cargos en el poder judicial, y iii) discriminación en la aplicación de la ley procesal. En este artículo los autores analizan dos de estos problemas, el primero y el tercero, a partir de una interpretación de la relación entre los artículos 1.1 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los cuales consagran las normas generales sobre igualdad y no discriminación.

El quinto artículo que aquí se publica se titula *La pobreza como problema de derechos humanos. Nuevas orientaciones para históricas privaciones*, escrito por Eleonor Faur, oficial del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en la Argentina. En él describe en qué consiste la consideración de la pobreza como un problema de derechos humanos, pasando luego a revisar algunos criterios y herramientas necesarias en la definición de políticas respetuosas de los principios de derechos humanos.

Sigue el artículo *Internet y la promoción de los derechos humanos*, de Marisol Molestina, antropóloga peruana, editora de esta revista y Coordinadora de la Unidad de Información y Servicio Editorial del IIDH (2001-marzo de 2009). La web tiene el potencial de convertirse en una herramienta de trabajo central para las organizaciones de derechos humanos. En un primer momento, este artículo explora este tema, para luego pasar a analizar el de la brecha digital y sus implicaciones, con la intención de responder a dos preguntas: ¿Cómo pueden estas organizaciones utilizar este medio a modo de minimizar los efectos de la brecha digital? ¿Cuál es el papel especial de estas organizaciones con respecto a Internet, la brecha digital y, en general, a las TIC? El

artículo cierra con algunos comentarios y líneas de acción alrededor de la constatación de que Internet no solo juega un papel central en la promoción de los derechos humanos, sino que las organizaciones de derechos humanos deben jugar uno también prioritario en el campo del desarrollo, acceso a y penetración de Internet.

Hernán Salgado Pesantes, Magistrado de la Corte Suprema del Ecuador, ex Presidente y Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (periodos 1992-1997 y 1998-2003) nos ofrece en esta ocasión una interesante reflexión en torno al proceso constituyente que llevó adelante este país entre 2007 y 2008. El pueblo ecuatoriano eligió el 30 de septiembre de 2007 una Asamblea Constituyente con plenos poderes. La iniciativa emanó del Ejecutivo, quien buscaba con la nueva constitución una profunda reforma a las instituciones del Estado. Las y los ecuatorianos habían aprobado el proyecto el 15 de abril anterior, mediante una consulta popular; aquellos que votaron por el Sí representaron un 81.72% del total de los votantes.

Este número de la Revista IIDH cierra con el aporte de Isabel Torres García, socióloga nicaragüense especialista en derechos humanos de las mujeres e igualdad de género, y quien dirigiera de 2002 a marzo de 2009 el Programa de Derechos Humanos de las Mujeres del IIDH. En su artículo *Derechos políticos de las mujeres, acciones afirmativas y paridad*, nos ofrece un estado de la cuestión en relación al ejercicio de los derechos políticos por parte de las mujeres. Para tales efectos analiza las dificultades para el ejercicio pleno de estos derechos por parte de la mitad de la población, describiendo luego las políticas de diferenciación para la igualdad y su sustento jurídico, revisando las lecciones aprendidas en la implementación de cuotas de participación política, para cerrar con una valoración de los retos pendientes.

Agradecemos a las autoras y autores por sus interesantes aportes y perspectivas; dejamos abierta la invitación a todas aquellas personas que deseen enviar sus trabajos a la consideración del Comité Editorial de la Revista IIDH. Aprovechamos la oportunidad para agradecer, asimismo, a las agencias internacionales de cooperación, agencias del sistema de Naciones Unidas, agencias y organismos de la Organización de Estados Americanos, universidades y centros académicos, sin cuyos aportes y contribuciones la labor del IIDH no sería posible.

*Roberto Cuéllar M.
Director Ejecutivo, IIDH*

Internet y la promoción de los derechos humanos

*Marisol Molestina Gaviria**

Si algo caracteriza las dos últimas décadas es el imparable desarrollo de las llamadas tecnologías de la información y comunicación (TIC), una combinación de herramientas, programas y procesos cuyo eje son señales construidas a partir de *bits*¹. Este extraordinario desarrollo de las TIC viene acompañado de grandes expectativas, y no han faltado quienes les atribuyen el poder de cambiar en lo sustantivo a la sociedad actual. Así, muchas personas sostienen que las TIC conseguirán, entre otras cosas, bajar los índices de criminalidad e, incluso, que tienen el poder de erradicar la pobreza y terminar con el retraso social, económico y hasta político, porque propiciarán el nacimiento de un nuevo tipo de sociedad. Sin embargo, y pese a que su desarrollo

* Peruana, antropóloga por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Maestría en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Texas en Austin, Diplomado en Derecho Internacional de los Derechos Humanos por el programa conjunto Universidad de Oxford/Universidad de George Washington (Reino Unido). Integrante del Centro de Estudios en Derechos (CEDE) y consultora independiente. De 2001 a 2008, Coordinadora de la Unidad de Información y Servicio Editorial del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Editora de la *Revista IIDH* desde 2001. Desde 2005, coordinadora editorial de la revista semestral *Diálogo Jurisprudencial. Derecho internacional de los derechos humanos. Tribunales nacionales. Corte Interamericana de Derechos Humanos*, publicación conjunta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el IIDH y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. De 1994 a 1999, encargada de publicaciones y desarrollo del sitio en Internet de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

1 “El símbolo básico de la información es el *bit*, el dígito binario, que... es la manera más efectiva de representar la información. El *bit* fue el motor que impulsó la convergencia de las TIC, proceso en el que la radio, la televisión, las telefonías fija y móvil e Internet tienden a fusionarse en una sola red digital. La conversión de la información en *bits* permite realizar cuatro operaciones básicas: i) captación y traducción, es decir, la reproducción de la información en un formato distinto al original; ii) transmisión, reproduciendo en un punto un mensaje seleccionado en otro; iii) computación, es decir, el manejo de la información según un determinado procedimiento, y iv) almacenamiento sin perder la información”. CEPAL, *La sociedad de la información en América Latina y el Caribe. Desarrollo de las tecnologías y tecnologías para el desarrollo*, Wilson Peres y Martin Hilbert, editores. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Naciones Unidas, Santiago de Chile, febrero de 2009, pág. 33.

es vertiginoso, las TIC por sí solas no tienen verdadero poder de cambio: el desarrollo de su potencial depende, casi por completo, de que encontremos la manera de garantizar el acceso universal a la información y la participación en la sociedad del conocimiento a todas las personas, en todas las sociedades².

El lugar de convergencia de las TIC en la que hemos dado en llamar “la era digital” es Internet. La *World Wide Web* (en adelante “la web”) ha cambiado sustancialmente la forma en que creamos y diseminamos información, al punto que podemos asegurar que ha revolucionado la sociedad. Se trata de un sistema de hipertexto (archivos electrónicos de texto, gráficos, de video y audio) que se sirve de Internet como medio de transporte. Internet es la estructura física y de programación, es decir, compuesta de “hardware” y “software”, que conecta redes grandes y pequeñas y, a su vez, a toda computadora personal ligada a ella.

Las implicaciones sociológicas y culturales de la existencia de la web son enormes. La escala en la que se da este fenómeno no tiene precedentes en la historia de la humanidad: el tiempo y la distancia pierden su efecto; las limitaciones físicas de las bibliotecas e imprentas desaparecen, puesto que aunque la web se basa en tecnología física, no utiliza recursos físicos para propagar información; el carácter digital de la información facilita la búsqueda de la misma, así como la eficiencia con que puede ser archivada y manejada, de manera increíblemente rápida, además. Ningún medio de comunicación es comparable a la web en sus posibilidades de almacenamiento y búsqueda de información.

Como en prácticamente todos los campos del conocimiento humano, la web ha favorecido el intercambio de información a nivel global sobre el tema de los derechos humanos. Pero eso no es todo: ha favorecido la aparición de comunidades alrededor de temas específicos relativos a los derechos humanos, es decir, la interconexión de personas y organizaciones cuyos intereses están vinculados al tema. Y aquí está la mayor novedad y potencialidad de la web: es un medio de comunicación que nos conecta. En la web opinamos, comentamos, discutimos, apoyamos campañas, nos capacitamos, preguntamos, respondemos...

² Al respecto se sugiere revisar los materiales producidos en el marco de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en sus dos ediciones: Ginebra 2003 y Túnez 2005. Ver en: <http://www.itu.int/wsis/index-es.html> (disponible al 1 de julio de 2009).

¿Cómo están aprovechando las organizaciones dedicadas a los derechos humanos este medio de comunicación? La web tiene el potencial de convertirse en una herramienta de trabajo central para las organizaciones de derechos humanos. En un primer momento, este artículo explora este tema, para luego pasar a analizar el de la brecha digital y sus implicaciones, con la intención de responder a dos preguntas: ¿Cómo pueden estas organizaciones utilizar este medio a modo de minimizar los efectos de la brecha digital? ¿Cuál es el papel especial de estas organizaciones con respecto a Internet, la brecha digital y, en general, a las TIC?

El artículo cierra con algunos comentarios y propuestas de acción alrededor de la constatación de que Internet no solo juega un papel central en la promoción de los derechos humanos, sino que las organizaciones de derechos humanos deben jugar uno también esencial en el campo del desarrollo, acceso a y penetración de Internet.

Las organizaciones de derechos humanos en la web

Un sencillo experimento nos da una idea de la abrumadora cantidad de ligas que nos ofrece la web en el tema que nos ocupa: escribir en el buscador de Google el texto “derechos humanos”. En 0,11 segundos tenemos el siguiente resultado: 4.020.000 páginas web³. Esta realidad es una ventaja y una desventaja. Ventaja porque nos proporciona la entrada a un sinfín de posibilidades. Desventaja porque nos deja la dificultad de saber por dónde empezar a revisar, a qué darle prioridad. Evidentemente quien busca un dato o una organización específica no tendrá mayores problemas, pero siempre sirve saber de antemano qué podemos esperar de la web.

En derechos humanos se han desarrollado cuatro grandes campos de acción en línea: información/documentación; activismo; comunicación/intercambio; educación/capacitación. No son mutuamente excluyentes: una campaña en línea dirigida a crear conciencia y acción en torno a una situación de violación sistemática de derechos humanos puede incluir los cuatro campos señalados, por ejemplo.

Información/documentación

La web es una fuente casi inagotable de información en el tema de los derechos humanos. Encontramos en línea diversos tipos de portales

³ Este resultado no es, como bien se puede suponer, fijo: cambia casi con cada intento. Los datos aquí consignados fueron recabados el 1 de julio de 2009, a las 10 de la mañana. Se hizo la búsqueda también agregando la palabra “organizaciones”, lo que dio un resultado de más de 29 millones en 0,39 segundos.

y páginas web que proveen información relevante sobre el tema: de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales; académicas, de capacitación y documentación; de denuncia y defensa; del tema en general y de temas específicos. Éstas ofrecen diversos servicios informativos y muchas contienen extensas bases de datos, algunas de ellas excelentes herramientas de trabajo para investigadores de todos los ámbitos.

¿Cómo llegar a ellas? Los motores de búsqueda específicos son una buena forma. Puede que no resulten evidentes las ventajas de utilizarlos en lugar de uno de excelente calidad pero genérico, tal como Google, pero éstas son de la mayor importancia. Por un lado, es elemental contar con fuentes confiables de información, cosa que estos motores garantizan. Aún más, algunos de estos motores ofrecen resultados tan puntuales como uno requiera: sobre un país en particular, en determinado idioma, por tipo de organización e incluso de una organización específica. Por otro lado, los motores de búsqueda genéricos tienden a invisibilizar las páginas web de organizaciones más pequeñas o de base, lo que limita la posibilidad de llegar a documentación e información fresca y de primera mano.

Un buen ejemplo de motor de búsqueda específico es HuriSearch⁴, del Human Rights Information and Documentation Systems, International (HURIDOCS), disponible en siete idiomas, entre ellos el español, pero con la posibilidad de administrar documentos en 77 idiomas. Este servicio tiene indizado el contenido de 3000 sitios web, y actualiza su información cada ocho días. La biblioteca de derechos humanos de la Universidad de Minnesota, conocida por su amplia colección de normativa internacional, tiene en línea su propio motor de búsqueda: el Meta Search Engine for Searching Multiple Human Rights Sites⁵, con búsqueda en cinco idiomas, entre ellos el español.

Los portales y páginas web son fuentes de información cada vez mejores y más útiles. Los avances cotidianos en el manejo de bases de datos en línea, en sistemas de búsqueda y en programación han permitido a muchas organizaciones ir mejorando su oferta en línea, poniendo a disposición del público sus bases de datos y ofreciendo maneras más certeras y rápidas de llegar a ellos.

⁴ En <http://www.hurisearch.org/> (disponible al 1 de julio de 2009).

⁵ En <http://www1.umn.edu/humanrts/lawform.html> (disponible al 1 de julio de 2009).

Activismo

En el campo del activismo por los derechos humanos la web ha resultado ser una herramienta poderosa, que junto con el uso masivo del correo electrónico potencia los resultados de cualquier campaña bien pensada. Amnistía Internacional (AI) utiliza ampliamente los beneficios de las tecnologías de información en general y la web en particular en su labor activista. Human Rights Watch es otro buen ejemplo en ese sentido.

¿Cómo lo hacen? Dedicar un lugar central de sus sitios en la web para promocionar sus campañas, con lo que además de conseguir globalizar sus esfuerzos restringen los efectos de la censura local. Cada una de éstas tiene su propio espacio, en el cual se encuentra toda la información pública relevante; materiales imprimibles, tales como afiches, panfletos y comunicados de prensa; materiales de capacitación; invitación a participar de una lista de correos si desea hacer trabajo voluntario o mantenerse informado mediante boletines; un *blog*⁶ u otro medio para aportar ideas, comentarios y crítica constructiva; peticiones electrónicas o formatos de cartas a ser enviadas vía fax o correo electrónico; contactos.

Un ejemplo interesante es la campaña de AI para propiciar la libertad de expresión e información en la web, pues ilustra tanto su potencial como medio de comunicación y las posibilidades que ofrece como herramienta para el activismo, sin dejar de lado el tema de Internet como un asunto de derechos humanos⁷. AI no solo reconoce el impacto de Internet en su trabajo, sino que le atribuye un cambio cualitativo en su forma de realizarlo; asimismo, esta organización considera que estos cambios han propiciado novedosas maneras de incidencia sobre sus ámbitos de interés. Esta cualidad es tan cierta e importante que no ha pasado desapercibida para nadie, lo que, lamentablemente, ha repercutido de manera negativa sobre la libertad de expresión e información en la web.

⁶ Un *blog* o, en español, una bitácora, es un sitio web, personal o institucional, que recopila cronológicamente textos o artículos de las personas autoras, donde éstas tienen la libertad de publicar lo que crean pertinente. Contienen noticias y reflexiones, con un formato que facilita su actualización. Los mensajes se ordenan en función de una temática específica. Este recurso promueve la participación de las personas usuarias, quienes tienen la posibilidad de comentar cada texto o artículo publicado.

⁷ Amnistía Internacional, "Internet y los derechos humanos", documento externo, 19 de julio de 2006. Ver en: <http://www.amnesty.org/es/library/info/POL30/032/2006> (disponible al 1 de julio de 2009).

En ese sentido, AI reporta que a inicios de siglo las personas defensoras de los derechos humanos de países en donde los mismos no son respetados, empezaron a utilizar la web como el medio privilegiado para informar sobre la precaria situación de los derechos humanos en estos países, así como sobre las violaciones a los derechos humanos que sistemáticamente se llevaban adelante. Los gobiernos de estos países no tardaron en notarlo, por lo que recurrieron a empresas internacionales que podían ayudarles a implementar mecanismos de censura en Internet. La lucha que AI adelanta es la de intentar que estas empresas reconozcan su parte de responsabilidad en estos asuntos, dejando de lado posiciones supuestamente neutrales que esconden argumentos tales como la falta de control sobre la forma en que los gobiernos utilizan sus equipos y programas.

Miles de personas han firmado el compromiso sobre “libertad de expresión e información” en <http://irrepressible.info/>, la página web de la campaña de Amnistía Internacional. En Estados Unidos se está abriendo paso a través del mecanismo político del país un proyecto de ley del Congreso que impondría nuevas obligaciones estrictas a empresas de tecnología estadounidenses en sus relaciones comerciales con “países restrictivos con Internet”... Las organizaciones de medios de comunicación y de activistas de todo el mundo han expresado claramente sus críticas a las acciones de estas empresas⁸.

Comunicación/Intercambio

Las redes de comunicación electrónica se están constituyendo en vías potenciales de acceso al ámbito público para amplios sectores sociales y culturales que han estado tradicionalmente privados de expresión más allá de sus entornos restringidos⁹.

La creación de redes para el intercambio de ideas, experiencias y conocimientos también ha dado un salto cualitativo con la web. Ésta ofrece una serie de posibilidades para fomentar el intercambio y la colaboración entre personas que tienen intereses comunes y entre organizaciones afines, a nivel mundial y en tiempo real. Para una organización de derechos humanos resulta fácil y económico mantener a sus contrapartes y poblaciones meta informadas de sus actividades: con solo levantar una buena lista de contactos e implementar una lista

⁸ AI, “Internet y los derechos humanos”..., pág. 2.

⁹ CEPAL, *Los caminos hacia una sociedad de la información en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/ Naciones Unidas, Santiago de Chile, julio de 2003, pág. 64, en la que se describen las experiencias y desarrollo del gobierno-e.

de correos (listserv¹⁰) se cuenta con un medio de comunicación masivo y eficiente, e incluso con la posibilidad de generar discusiones a partir de los mensajes enviados.

Pero este no es el único recurso disponible en la web para optimizar el trabajo en redes. Se dispone de *blogs*, foros de discusión¹¹, *wikis*¹², entre otros, además de la posibilidad de utilizar varios recursos de manera combinada y creativa, a modo de generar más y mejor comunicación e intercambio.

Un ejemplo de implementación sencilla y de gran alcance es la red de comunicación e intercambio Conectando-IIDH, implementada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) por un período de cuatro años, en atención a las necesidades de un grupo de trabajo. El desarrollo de las TIC y el crecimiento de la web hicieron evidente para el IIDH que sus esfuerzos debían ser respaldados por una mejor utilización y potenciación de éstas. Se inició entonces, a inicios de siglo, un proceso de desarrollo del portal institucional en Internet, sus secciones especializadas y su plataforma de cursos en línea. Concretamente, esta red se creó como parte de una estrategia de articulación resultante del III Curso Interamericano Sociedad Civil y Derechos Humanos (2002), como un espacio de coordinación, encuentro e intercambio entre las relatorías especiales y otras instancias del sistema interamericano y el universal de derechos humanos, con entidades de la sociedad civil y entre sí. Consistió en una lista moderada de discusión mediante correo electrónico, así como de una sección especializada en el sitio web del IIDH de acceso restringido y a la que accedían sólo quienes integraban la red. Esta red proporcionaba material aportado por las relatorías y las organizaciones de la sociedad civil sobre la situación de las mujeres, indígenas, afrodescendientes, infancia, migrantes, libertad de expresión y defensores de derechos humanos.

¹⁰ Es el nombre de un *software* que gestiona listas de correo electrónico, tanto las que únicamente envían algún tipo de información, como aquellas otras que permiten la comunicación en dos sentidos. En éstas los miembros de las listas forman un grupo de personas que se intercambian mensajes sobre una temática particular, compartiendo sus conocimientos y debatiendo temas de interés común, formando así una “comunidad virtual”. Ver en: <http://es.wikipedia.org/wiki/LISTSERV> (disponible al 1 de julio de 2009).

¹¹ En los foros de discusión se debate sobre temas específicos. Los textos a analizar son enviados a un servidor que los distribuye entre los participantes. La participación en un foro se logra mediante suscripción, que es gratuita y permite seguir los comentarios que allí se hacen e incorporar los propios.

¹² Un *wiki* es un sitio web cuyas páginas pueden ser editadas por muchas personas, voluntariamente y mediante el navegador web. Las personas usuarias pueden crear, modificar o borrar el texto que comparten.

Educación/capacitación

En el campo de la educación y la capacitación a distancia la web es también una herramienta invaluable. Las grandes compañías han ampliado y generalizado sus programas de capacitación por este medio, permitiendo la incorporación de éstos en el plan de desarrollo profesional de cada uno de sus empleados. Las universidades acceden a públicos de otro modo inaccesibles, además de haber bajado los costos de cursos de extensión y nivelación, y en general de sus programas regulares. Organizaciones de distintos tipos ven en este medio la posibilidad de potenciar el alcance de materiales pedagógicos desarrollados a través de años de experiencia.

Quienes trabajan en derechos humanos también aprovechan el medio para implementar programas académicos y de capacitación. Las TIC son esenciales herramientas para llevar la educación en derechos humanos (EDH) a amplios sectores. La experiencia del IIDH sirve para fines ilustrativos. De acuerdo a sus estatutos, el IIDH es una entidad dedicada a la enseñanza, la investigación y la promoción de los derechos humanos. Su fin último es educar en y para los derechos humanos y la democracia, como apoyo de los mecanismos de promoción, control y administración del sistema interamericano de derechos humanos, asistiendo a la sociedad civil y a los gobiernos en esta tarea. A través de sus casi 30 años de existencia, el IIDH ha utilizado diversos formatos de presentación de sus materiales pedagógicos, utilizando varias TIC como formas de entrega de los mismos.

En el campo de la capacitación en línea, el IIDH ha desarrollado dos experiencias independientes. Por un lado, el Instituto ha estado vinculado a la creación y desarrollo de programas de derechos humanos en diversos centros de educación superior de la región, brindando apoyo técnico, herramientas pedagógicas y respaldo institucional. Uno de esos esfuerzos es el Programa Interuniversitario de Derechos Humanos, que combina la capacitación en línea con la presencial en un esquema de *b-learning* (*blended learning*¹³). Por otro lado, el IIDH tiene a disposición desde 2003 el Aula Interamericana Virtual, plataforma de *e-learning* que ha servido a varios fines y que recientemente ha entrado en una nueva etapa de desarrollo.

En cuanto a la experiencia de *b-learning*, la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús de América Latina (AUSJAL) e IIDH unieron sus esfuerzos para proporcionar una

¹³ Aprendizaje semi-presencial.

alternativa de formación superior, a través de un Diplomado en derechos humanos, que ofrecen semestralmente desde 2003. El objetivo central de esta iniciativa es capacitar y sensibilizar para la defensa y promoción activa de los derechos humanos a los profesionales que se desempeñan en este campo, a través de un programa académico con una perspectiva interdisciplinaria y un enfoque integral.

El Programa Interuniversitario es un buen ejemplo de *b-learning*, en el que las herramientas de *e-learning* son utilizadas como complemento de herramientas pedagógicas tradicionales, a modo de lograr una mayor cobertura de programas de educación superior, así como acceso a personal docente experto en temas específicos. Se trata de una modalidad mixta de enseñanza (presencial y en línea), que tiene una duración de siete meses estructurados en tres bloques, dos de los cuales son presenciales (al inicio y al final) y un bloque de desarrollo virtual.

Este programa se lleva adelante con la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Universidad Rafael Landívar (campus Quetzaltenango) de Guatemala, Universidad Iberoamericana Ciudad de México, Universidad Católica Dámaso Larrañaga de Montevideo, Universidad Católica Andrés Bello de Caracas e Instituto Filosófico Pedro Francisco Bonó en República Dominicana. En 2008 la sexta promoción del programa académico de diplomados en derechos humanos empezó su período lectivo. En 2008 fueron admitidas al diplomado con mención en acceso a la justicia 45 personas; al diplomado con mención en participación política 37, y al diplomado con mención en educación en derechos humanos 98. En las cinco promociones anteriores hay un total de 470 personas graduadas.

En cuanto a la experiencia de *e-learning*, en octubre de 2003 el IIDH puso a disposición de las personas usuarias de su portal en Internet el módulo de cursos en línea Aula Interamericana Virtual; la experiencia ha sido más que exitosa. El IIDH ofrece mediante el Aula dos modalidades de cursos: con tutoría y autoformativos.

Los cursos con tutoría cuentan con una persona tutora que orienta y retroalimenta el aprendizaje de las y los estudiantes. Estos cursos se han organizado en una secuencia lógica y pedagógica, con base en un modelo de aprendizaje interactivo, que promueve la colaboración entre estudiantes y docente, así como entre estudiantes. Se ofrecen en línea en una fecha y por un período determinado, a un grupo de participantes seleccionados con base en su postulación previa. Los cursos tienen un costo, que se especifica en la convocatoria, por lo que requiere una

inversión financiera por parte de cada estudiante seleccionado para ser cursado. La oferta de cursos con tutoría se realiza mediante la página web del IIDH y los distintos medios de difusión institucional.

La experiencia ha sido buena y una fuente importante de aprendizaje sobre las implicaciones administrativas y logísticas, así como en cuanto a recursos, de este tipo de iniciativas. Un curso con tutoría que se ha realizado anualmente desde 2004 es sobre la utilización del sistema interamericano para la protección de los derechos de las mujeres, dirigido a representantes de organizaciones que trabajan en derechos humanos y derechos de las mujeres, personas funcionarias de instituciones públicas (especialmente relacionadas con la administración de justicia e instituciones *ombudsman*) y de organismos internacionales con acciones en ese ámbito. Para ilustrar la demanda de este tipo de cursos baste con decir que en 2005 se recibieron 232 postulaciones para un cupo de 25 personas; esto ha sido una constante en éste y otros cursos con tutoría que se han ofrecido.

Los cursos autoformativos constituyen el desarrollo de un tema, organizado en una secuencia lógica y pedagógica, para guiar el aprendizaje independiente de quien lo cursa. Este tipo de cursos no cuentan con una persona instructora, se basan en un modelo de autoaprendizaje. Están disponibles en línea en forma permanente, son gratuitos y las personas interesadas pueden cursarlos en cualquier momento y según su disponibilidad de tiempo. El período de inscripción de los cursos autoformativos siempre está abierto.

El módulo de cursos en línea contaba, a noviembre de 2008, con trece cursos autoformativos, cinco de ellos también disponibles en inglés. La versión en español tenía un total de 15.144 personas inscritas, a julio de 2008. Estos números hablan por sí mismos y dan una pauta respecto a la cantidad de personas que han aprovechado de los cursos en línea que ofrece el IIDH para su formación personal.

Aunque sin duda es un reto mantener el interés de las personas usuarias en los cursos autoformativos, la cuestión central ha sido incorporar esta herramienta a las actividades regulares de capacitación del IIDH: combinar el uso de este módulo en línea con las actividades presenciales de capacitación, a modo de potenciarlas e incrementar su impacto. En ese sentido, hay algunas experiencias. Como ejemplo destaca la impulsada en coordinación con la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) de Guatemala (del 23 de mayo al 22 de septiembre de 2006), mediante la cual 40 personas funcionarias de la Procuraduría llevaron adelante un curso que combinó la capacitación en línea con la presencial. En esa ocasión la PDH contribuyó con un

coordinador; acceso a computadoras adecuadas para las personas participantes; una hora laboral diaria para que realizaran los cursos en línea seleccionados y las lecturas. El IIDH, además de poner a disposición los cursos autoformativos de su plataforma de cursos en línea, ofreció una conferencia magistral presencial cada dos semanas, y un manual que incluyó el resumen de cada uno de los cursos autoformativos que debían ser aprobados.

Por otro lado, resultan particularmente gratificantes e interesantes las otras formas en que estos cursos han sido y son utilizados. Desde un principio el módulo de cursos en línea se concibió como una herramienta que podía ser utilizada por las personas usuarias para sus propios fines de capacitación presencial y se les invitaba a hacerlo. La reacción no se hizo esperar y han sido múltiples y constantes las solicitudes en ese sentido.

Recientemente, en el proceso de definición de acciones en apoyo a los esfuerzos de los Estados para el mejoramiento de la EDH, se identificó la necesidad de ofrecer asistencia técnica y capacitación a los ministerios de educación y universidades mediante un servicio en línea de alta calidad y bajo costo. A partir de esta iniciativa, se decidió actualizar el sistema, tanto en su plataforma tecnológica como en la administración de sus contenidos y la inclusión de contenidos novedosos. Mediante esta nueva versión del Aula se pone a disposición de los ministerios de educación de América Latina y el Caribe una estrategia de enseñanza mediante el uso de las TIC. El mismo se ha definido como un sistema de capacitación a capacitadores, a modo de potenciar el alcance del servicio mismo.

Además de su oferta actual, la nueva plataforma de cursos en línea ofrecerá cursos dirigidos a docentes en servicio especializados en la educación de niños, niñas y adolescentes, especialmente de 10 a 14 años de edad y aquellos especializados en la educación superior. Estos cursos, de acceso restringido, serán la base para coordinar acciones y definir estrategias conjuntas de capacitación y asesoría técnica a ministerios y universidades, en un esquema bilateral que responda a las necesidades de cada caso.

La brecha digital

*We have... identified another gap: the gap that still exists between good intentions and actual achievements, between promises and realities, between high sounding principles and concrete actions*¹⁴.

Más allá de las virtudes reconocidas de las TIC, hay una serie de preguntas que están en la base del interés por utilizarlas a favor de la capacitación y promoción en el campo de los derechos humanos: ¿Quiénes son los beneficiarios principales de las TIC hoy en día en las Américas? ¿Quiénes toman las decisiones respecto al desarrollo e implementación de las mismas? ¿En qué medida es posible vincular su desarrollo a la meta mayor de lograr la equidad y la justicia en nuestra región? Para responder a estas y otras preguntas similares, es necesario tener presente que cualquier esfuerzo que implique la utilización de TIC debe considerar el problema de la brecha digital¹⁵.

El concepto de **brecha digital** se refiere en términos elementales a la división que nace de tener o no acceso a una computadora y, por extensión, a otras TIC. A partir de esto el concepto puede incluir otros aspectos: la división entre quienes tienen capacidades tecnológicas y quienes no las tienen; entre los que utilizan de manera eficaz esas capacidades y los que no; entre aquellas personas que tienen la posibilidad de acceder a contenidos digitales de calidad y aquellas que no la tienen.

¹⁴ Association for Progressive Communications (APC), *Global Information Society Watch*, 2007. Uruguay, 2007, pág. 5. Traducción de la autora: “Hemos identificado otra brecha: aquella que aún existe entre las buenas intenciones y los logros, entre las promesas y las realidades, entre los principios rimbombantes y las acciones concretas”.

¹⁵ Aunque la discusión escapa a los fines de este trabajo, vale subrayar que la importancia de la brecha digital en comparación con otras brechas, tales como las que podríamos llamar la “brecha en servicios de salud”, la “brecha en acceso a la educación”, la “brecha en condiciones laborales”... entre otras tantas, ha adquirido en los últimos años un gran protagonismo en la agenda internacional. Según Brendan Luyt esto no necesariamente refleja la centralidad del problema para las relaciones internacionales, más bien evidencia la convergencia de una serie de intereses y sus posibilidades de influir sobre la agenda política del momento. El de la brecha digital es un problema serio y de importancia social, pero es necesario analizar los intereses de la empresa privada y de las entidades gubernamentales, entre otras, para propiciar cambios reales y positivos que beneficien a los sectores sociales más desposeídos. Luyt, Brendan, “Who benefits from the digital divide?” *First Monday*, Volume 9, Number 8, 2 August 2004. Ver en: <http://firstmonday.org/htbin/cgiwrap/bin/ojs/index.php/fm/article/view/1166> (disponible al 1 de julio de 2009).

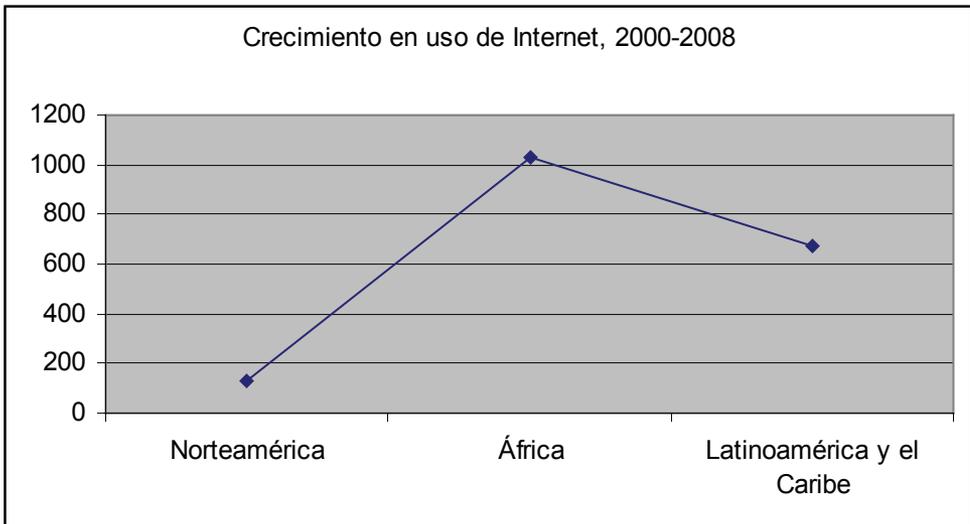
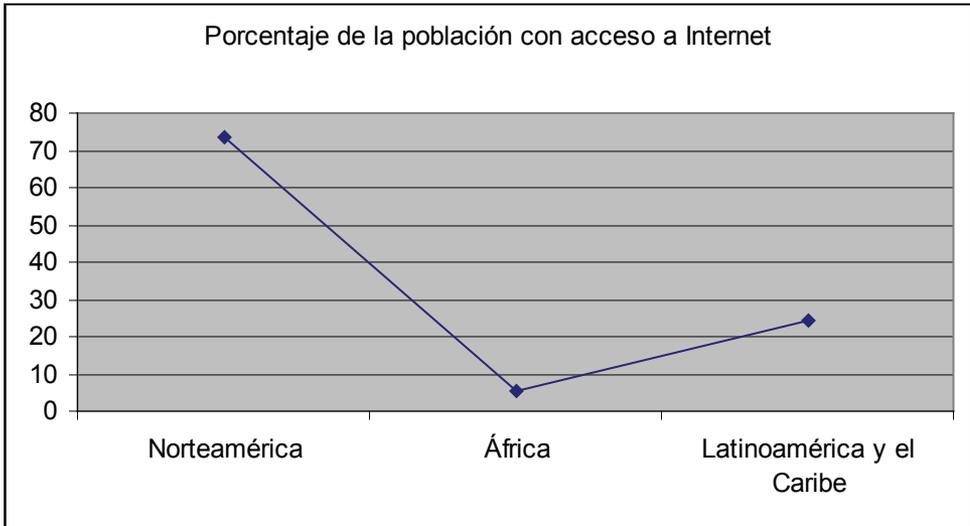
Esta división no es “inocente” pues representa la distancia que separa a los países ricos en conectividad de aquellos que aún están en una etapa inicial o emergente de desarrollo en este campo. Más aún, divide a los países internamente en el mismo sentido. Así, tiene implicaciones culturales, sociales, económicas y políticas de la mayor envergadura: representa el abismo existente entre quienes tienen la posibilidad de acceder a información y quienes no la tienen.

El porcentaje de la población mundial con acceso a Internet es de 21.9%. El significado de este bajo porcentaje general cambia de manera rotunda cuando comparamos el acceso a Internet en Norteamérica con el de África: en el primer caso estamos hablando de 73.6 de la población, en el segundo de un 5.3. En Latinoamérica y el Caribe la penetración de Internet es de un 24.1, porcentaje que representa el 9.5 de la población mundial con acceso. Ahora bien, a modo de matizar el significado de estos porcentajes resulta significativo conocer el crecimiento porcentual en el uso de Internet entre 2000 y 2008, en estas mismas regiones. Así, en Norteamérica ha sido de 129.6; en África ha sido de 1031.2, y en Latinoamérica y el Caribe de 669.3¹⁶.

Los gráficos que siguen ilustran estas cifras. En las regiones de menor penetración de Internet el crecimiento de la misma es mayor, provocando una figura inversa entre penetración y crecimiento. Aunque esto no necesariamente implica un proceso de nivelación a corto o mediano plazo, señala una tendencia en ese sentido que, en todo caso, no sorprende: se puede suponer que a mayor penetración, menor el incremento porcentual en el uso de Internet.

La variación interna en Latinoamérica y el Caribe tiene sus propias características. Las tablas 1, 2 y 3 ilustran este aspecto. La Tabla 1 muestra las estadísticas de uso de Internet en Norteamérica, sin tomar en cuenta México, que está incluido en la Tabla 3 con Centroamérica. Esta división permite ver las diferencias que hay en el hemisferio americano entre Norte y Latinoamérica. Salta a la vista la pareja penetración de Internet en los países del norte, comparada con la dispareja penetración de la misma en los latinoamericanos. Chile tiene una penetración de Internet de 44.9%, siendo la más alta a nivel sudamericano, mientras que la más baja la tiene Paraguay, con un 3.8%. En Centroamérica Costa Rica ostenta un 22.2%, mientras que Nicaragua tiene un 2.5% de penetración de Internet.

¹⁶ Datos tomados de Internet World Statistics, <http://www.internetworldstats.com>, a noviembre de 2008.



**Tabla 1 - Norteamérica: Uso de Internet y población
(al 30 de junio de 2008)**

Norteamérica	Población estimada (2008)	Población que usa Internet	Penetración (Porcentaje de la población que usa Internet)	Crecimiento del uso 2000-2008
Bermuda	66,536	48,000	72.1%	92.0%
Canadá	33,212,696	28,000,000	84.3%	120.5%
Groenlandia	56,326	52,000	92.3%	192.1%
Estados Unidos	303,824,646	220,141,96	72.5%	130.9%
Total	337,167,248	248,241,969	73.6%	129.6%

Fuente: *Internet World Statistics. Usage and population statistics*,
<http://www.internetworldstats.com>.

**Tabla 2 - Sudamérica: Uso de Internet y población
(al 30 de junio de 2008)**

Sudamérica	Población estimada (2008)	Población que usa Internet	Penetración (Porcentaje de la población que usa Internet)	Crecimiento del uso 2000-2008
Argentina	40,677,348	16,000,000	39.3%	540.0%
Bolivia	9,247,816	580,000	6.3%	383.3%
Brasil	191,908,598	50,000,000	26.1%	900.0%
Chile	16,454,143	7,387,000	44.9%	320.3%
Colombia	45,013,674	13,745,600	30.5%	1,465.6%
Ecuador	13,927,650	1,109,967	8.0%	516.6%
Guyana Francesa	220,898	42,000	19.0%	---
Guyana	770,794	190,000	24.6%	---
Paraguay	6,831,306	260,000	3.8%	1,200.0%
Perú	29,180,899	7,636,400	26.2%	205.5%
Surinam	505,973	32,000	6.3%	---
Uruguay	3,477,778	1,100,000	31.6%	197.3%
Venezuela	26,414,815	5,940,426	22.5%	525.3%
TOTAL	384,631,692	102,920,497	26.8%	627.9%

Fuente: *Internet World Statistics. Usage and population statistics*,
<http://www.internetworldstats.com>.

**Tabla 3 – Centroamérica y México: Uso de Internet y población
(al 30 de junio de 2008)**

Centroamérica y México	Población estimada (2008)	Población que usa Internet	Penetración (Porcentaje de la población que usa Internet)	Crecimiento del uso 2000-2008
Belice	301,270	32,000	10.6 %	113.3 %
Costa Rica	4,195,914	1,500,000	35.7 %	500.0 %
El Salvador	7,066,403	700,000	9.9 %	1,650.0 %
Guatemala	13,002,206	1,320,000	10.2 %	1,930.8 %
Honduras	7,639,327	344,100	4.5 %	760.3 %
México	109,955,400	23,700,000	21.6 %	773.8 %
Nicaragua	5,785,846	155,000	2.7 %	210.0 %
Panamá	3,292,6937	264,316	8.0 %	487.4 %
TOTAL	151,239,059	28,015,416	18.5 %	770.7 %

Fuente: *Internet World Statistics. Usage and population statistics*, <http://www.internetworldstats.com>.

Por más impresionantes que sean los datos sobre la brecha digital internacional, tanto en el nivel intra como inter-regional, los que marcan aún más la diferencia en América Latina y el Caribe son los relativos a la **brecha digital doméstica**. El comportamiento de la brecha digital doméstica está directamente relacionado con la profundidad y características de las brechas económicas, sociales y culturales que la preceden. Diversos estudios recientes describen cómo se produce este efecto, señalando que la brecha digital contribuye a aumentar las otras brechas, y apuntando a la necesaria intervención del Estado para revertir este proceso mediante la adecuada disposición de políticas públicas¹⁷. Esto se debe en esencia a que se trata de la región del mundo que presenta mayores desigualdades socioeconómicas.

En otras palabras, si la brecha digital es esencialmente un subproducto de las brechas socioeconómicas existentes, se trata de la aparición de una nueva forma de exclusión. Pero la brecha

¹⁷ Ver, entre otros: CEPAL, *Los caminos hacia una sociedad de la información en América Latina y el Caribe...*; Cecchini, Simone, *Oportunidades digitales, equidad y pobreza en América Latina: ¿Qué podemos aprender de la evidencia empírica?* Serie: Estudios estadísticos y prospectivos, Comisión Económica para América Latina (CEPAL)/Naciones Unidas, Santiago de Chile, diciembre de 2005; International Development Research Centre, *Digital poverty: Latin American and Caribbean perspectives*. Intermediate Technology Publications Ltd, United Kingdom, 2007.

digital parece tener sus propias reglas, que van más allá de la simple constatación de esta relación. Más aún, esta forma de exclusión tiene el potencial de agravar las desigualdades socioeconómicas pero, al mismo tiempo, esconde la magnífica posibilidad de ayudar a disminuirlas. La diferencia la marca el que se tomen o no medidas adecuadas a tiempo.

No han faltado voces a favor de aprovechar las TIC como medio para garantizar un crecimiento más igualitario en la región: desde gobiernos, instituciones públicas, organismos internacionales, organizaciones no-gubernamentales, internacionales y nacionales, instancias académicas y otras, hasta el reconocimiento que se dio al tema en la XXXVI Asamblea General de la OEA¹⁸. A nivel global, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en sus dos ediciones –Ginebra 2003 y Túnez 2005¹⁹– ha insistido en la necesidad de intervención de los distintos sectores a modo de garantizar el derecho a la información y a la comunicación:

Nosotros, representantes de los pueblos del mundo... Reafirmamos nuestra voluntad y nuestro compromiso de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, abierta a todos y orientada al desarrollo, con arreglo a los objetivos y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el multilateralismo, y respetando plenamente y apoyando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a fin de que todos los pueblos del mundo puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento para alcanzar su pleno potencial y lograr las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

[...]

Reafirmamos la decisión de proseguir nuestra búsqueda para garantizar que todos se beneficien de las oportunidades que puedan brindar las TIC, recordando que los gobiernos y también el sector privado, la sociedad civil, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales deben colaborar para acrecentar el acceso a la infraestructura y las tecnologías de la información y la comunicación,

¹⁸ XXXVI Asamblea General de la Organización de Estados Americanos: Gobernabilidad y desarrollo en la sociedad del conocimiento. República Dominicana, junio de 2006. En esta ocasión fue aprobada en sesión plenaria la Declaración de Santo Domingo (6 de junio de 2006), que subraya “la importancia que desempeñan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramienta transversal para el logro del desarrollo equitativo y sostenible y el fortalecimiento de la gobernabilidad, la promoción y protección de los derechos humanos, así como la necesidad de trabajar intensamente para que todas las personas en las Américas, en particular aquellas en situación de vulnerabilidad o con necesidades especiales, sean partícipes de los beneficios generados por la Sociedad del Conocimiento”.

¹⁹ Ver en: <http://www.itu.int/wsis/index-es.html> (disponible al 1 de julio de 2009).

así como a la información y al conocimiento, crear capacidades, incrementar la confianza y la seguridad en cuanto a la utilización de las TIC, crear un entorno habilitador a todos los niveles, desarrollar y ampliar las aplicaciones TIC, promover y respetar la diversidad cultural, reconocer el cometido de los medios de comunicación, abordar las dimensiones éticas de la Sociedad de la Información y alentar la cooperación internacional y regional.

No han faltado tampoco proyectos y programas que utilizan las TIC a favor de la reducción de la pobreza, con el objetivo de procurar o mejorar el acceso de los sectores sociales más desposeídos a distintos servicios: de salud, financieros, educativos y de capacitación, por ejemplo, experiencias que confirman que el aprovechamiento de las TIC por parte de estos sectores está lejos de ser un proceso automático²⁰.

Trascender las declaraciones y buenas intenciones es una tarea esencial para ir acortando la brecha digital. Ésta se emprende desde distintos ámbitos, pero siempre debe estar acompañada por la participación de todas y todos, en procesos inclusivos, especialmente de los grupos que tradicionalmente han sufrido de discriminación y que, por lo tanto, se ven más afectados por la existencia de ésta y otras brechas sociales, económicas, políticas y culturales. Es en esos procesos que las organizaciones derechos humanos pueden incidir; transversalizar el tema de las TIC en sus agendas de trabajo debe tornarse en un nuevo y necesario objetivo estratégico de todas ellas.

Internet y derechos humanos: una relación de doble vía

Las organizaciones de todo tipo pueden y deben aprovechar las ventajas de Internet para el mejor y más efectivo desarrollo de sus acciones. Las organizaciones de derechos humanos no son diferentes en ese sentido. Sin embargo, éstas últimas tienen con Internet, y en general con las TIC, otro tipo de responsabilidades, centradas en los efectos de la brecha digital, el acceso a la información, y el potencial incremento de las otras brechas sociales a partir de la desatención y consecuente profundización de esta brecha. Es decir, llevar adelante acciones de apropiación de las tecnologías de Internet no es suficiente: el problema de la brecha digital deja muy claro que una de las funciones de las organizaciones de derechos humanos es propiciar el acceso universal.

²⁰ Ver: CEPAL, *Los caminos hacia una sociedad de la información...*; Cecchini, Simone, *Oportunidades digitales, equidad y pobreza en América Latina...*

Siguen algunos aspectos que estas organizaciones deben considerar al implementar estrategias de utilización de Internet para la mejor consecución de sus fines:

1. **Las TIC son el medio, no el fin.** Cuando una organización decide potenciar la efectividad y eficiencia de su labor mediante un uso óptimo de Internet, ya sea para llegar mejor a su población meta o para llegar a poblaciones con distintas necesidades a ésta, debe tener muy claro que el objetivo final no es utilizar tecnologías novedosas, en la medida que la característica principal de las mismas es el cambio permanente. Las tecnologías son herramientas que sirven a un fin. Por ejemplo, si desarrollamos un sistema de capacitación en línea, el público a servir es el estudiantado, y el objetivo central el responder adecuadamente a los procesos de aprendizaje de éste. Si el esfuerzo se centra en las TIC puede dispersarse fácilmente en medio del casi-inalcanzable intento por mantenerse al día con sus avances.
2. **Las organizaciones requieren de tiempo para cambiar y adaptarse.** ¿Está preparada mi organización para desarrollar y mantener servicios de calidad en Internet? Curiosamente muchas personas consideran que las TIC proporcionan soluciones que requieren de poca o ninguna intervención humana. Nada más lejos de la realidad. Por ejemplo, la ampliación de la oferta académica de una institución, no importa la base técnica y tecnológica que se utilice, requiere de recursos humanos, físicos y financieros para arrancar y para sostenerse. Se deben considerar aspectos tales como: desarrollo o adaptación al medio de materiales pedagógicos; curva de aprendizaje del personal docente y administrativo; disponibilidad del personal docente para ampliar su carga académica; contratación de consultores expertos para la enseñanza de temas específicos; contratación de personal dedicado a labores relativas a la capacitación en línea, entre otros.
3. **La población meta.** Es esencial conocer las capacidades y recursos tecnológicos de la población meta a la que se dirigen los esfuerzos. Para una primera aproximación se debe recurrir a las estadísticas generales del país o región de interés. Esta información es esencial pero puede resultar insuficiente; una posibilidad para mejorarla es recoger información de primera mano sobre las características específicas de nuestra población meta. Este paso no siempre se puede dar o solo se da de manera parcial. Si, por ejemplo, nuestra población meta está compuesta por instituciones estatales, resulta relativamente sencillo establecer de manera certera con que

capacidad instalada cuentan, además de que es posible hacerse una idea clara de cuales son las capacidades tecnológicas del recurso humano. Un caso muy diferente es el de una organización cuya población meta es, por ejemplo, las madres cabeza de familia en zonas rurales. Aunque la dificultad es evidente, no se debe dejar de lado la posibilidad de incorporar a Internet como parte de las estrategias de trabajo.

4. **Lo técnico y lo tecnológico.** Una de las razones que impide que una organización utilice de manera óptima las TIC y, en particular, Internet, es la creencia más o menos establecida de que se trata de un tema que debe ser manejado por personal experto en tecnología. Esto lleva a la consideración de que una persona formada en programación de sistemas tiene la capacidad de llevar adelante –por sí sola o con la asistencia de personas de similar formación profesional–, los desarrollos tecnológicos de la organización. Se trata de una creencia errónea, que genera atrasos en la apropiación tecnológica de las organizaciones que la sostienen. Para lograr el objetivo de utilizar de la mejor manera las TIC se requiere de equipos de trabajo multidisciplinares, que incluyan tanto personal técnico como especialistas. Es el personal técnico el que puede guiar las acciones del personal tecnológico, a modo de responder adecuadamente a las necesidades de comunicación, información y formación.

Al desarrollar acciones que propicien cambios a favor de que las TIC sean herramientas al alcance de todas y todos, es decir, para garantizar el acceso, existen al menos dos grandes líneas de trabajo a considerar:

1. **Transversalización del tema.** Existen algunas organizaciones de derechos humanos que se dedican a la temática de Internet y las TIC; en el caso de otras ésta representa uno de sus programas centrales. Sin embargo, en la mayoría de los casos el tema no se trata de manera sistemática, aunque se reconozca formalmente su importancia. Las organizaciones de derechos humanos deben asumir un rol proactivo con respecto a las TIC y la brecha digital, ajustando estrategias y medidas de corto, mediano y largo plazo mediante el continuo monitoreo del desarrollo de la relación derechos humanos/TIC. La transversalización del tema es una opción a considerar para el logro de este objetivo. Más allá de plantearse cómo utilizar las TIC para optimizar los resultados de cada programa o proyecto, se incorporarían de este modo objetivos que coadyuven al fin de mejorar el acceso a Internet de

sus poblaciones meta, la capacitación para su mejor utilización y aprovechamiento, así como la generación de mejoras en infraestructura, entre otros que persigan el acceso universal a la información.

2. **Incidencia para la promoción de legislación.** Si tomar medidas adecuadas a tiempo es la vía para garantizar el acceso universal y, a la vez, para promover la disminución de la brecha digital, evitando en lo posible sus efectos negativos, uno de los campos a explorar desde las organizaciones de derechos humanos debe ser la incidencia para la promoción de legislación nacional e internacional, acorde con estos fines. Por ejemplo, en la actualidad se están llevando adelante procesos de cambio legislativo en varios países latinoamericanos, relativos a la digitalización de los medios. El acompañamiento de éstos desde una perspectiva de derechos humanos resulta esencial para garantizar la toma de decisiones adecuadas, evitando que éstos redunden en la restricción a la libertad de expresión y al acceso a la información.

En este campo, hay diversidad de temas que requieren atención. El acercamiento a ellos debe tener en central consideración que las posibilidades que ofrecen las nuevas TIC para la promoción de la libertad de expresión e información, no deben verse limitadas por los esfuerzos estatales e internacionales por limitar la difusión de materiales dañinos, tales como la pornografía infantil. Además, las medidas que se tomen en ese sentido no pueden basarse en las que son válidas y han sido funcionales para los medios tradicionales de prensa, radio y televisión. La web permite el contacto directo entre las personas que la utilizan; la distribución de información de persona a persona mediante redes de distinta naturaleza supone libertades antes inexistentes. Pero ante nuevas formas de libertad de expresión e información nacen nuevas formas de represión.

Otros temas a monitorear son los relativos a derechos de autoría, respeto a la identidad y a la privacidad, y software libre versus software propietario.

